



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

**Expte. Nro. 034/15-SP, "Velázquez, Luis del Valle s/ Homicidio s/
Incidente de Excarcelación".**

Superior Tribunal:

Teniendo presente lo resuelto en el Inc. de excarcelación de Félix Victorio Donataria (Expte. N° 17/2015 STJ S.P.), donde se ha sostenido que la interpretación que cabe efectuar respecto del dictado de la prisión preventiva debe ser reconducida para las hipótesis previstas por el art. 284 del código adjetivo. Así, se estableció que solo será válido el fundamento restrictivo de la libertad que inequívocamente se refiera a algún supuesto específico de 'riesgo procesal' necesario para mantener la continuidad de la medida de cautela personal.-

A su vez, en aplicación del precedente "Loyo Fraire" resuelto por C.S.J.N. se fijó hasta que momento debía prevalecer la libertad del imputado durante el proceso, y entendió prudente extenderlo hasta la declaración de inadmisibilidad del recurso extraordinario federal por parte de ese Alto Estrado, o en caso de haberse concedido el mentado recurso hasta la resolución del caso por parte de la Corte Federal.-

En autos, se encuentra pendiente de resolución el recurso de casación articulado por parte del imputado Velázquez; ello así, de acuerdo a lo dictaminado por el suscripto a fs. 1980/1982 vta., de la causa principal.-

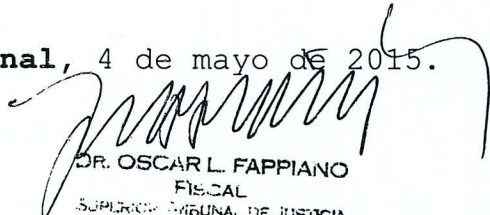
En consecuencia, habiendo estado siempre a derecho el imputado, debe concluirse que no existe acreditado el peligro procesal que da cuenta el precedente de marras.-

Por lo expuesto, no me opongo a que se conceda la excarcelación del prevenido Velázquez, bajo las reglas

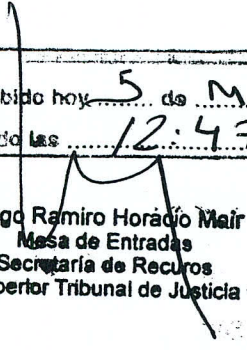


conducta que el Tribunal estime corresponda imponer al
justiciable.-

Fiscalía ante el Superior Tribunal, 4 de mayo de 2015.


DR. OSCAR L. FAPPIANO
FISCAL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Recibido hoy 5 de MAYO de 20 15
siendo las 12:47 Hores. CONSTE


Diego Ramiro Horacio Maiz
Mesa de Entradas
Secretaría de Recursos
Superior Tribunal de Justicia


ROBERTO KADAR
Secretario
Superior Tribunal de Justicia